RESOLUCIÓN Nº 583/11.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO, PRESIDENTE DE LA A.N.N.P., LA SUSCRIPCION DE UNA ADDENDA AL CONTRATO Nº 037/2011 CORRESPONDIENTE A LA L.C.O. Nº 17/2011 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA A.N.N.P." PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD ADJUDICADA A LA FIRMA GUAINDUPAR S.R.L., LOTE Nº 2 "CALZADOS" ÍTEM 12: DE 31 (TREINTA Y UN) PARES DE ZAPATONES A 21 (VEINTE Y UN) PARES DE ZAPATONES; QUE A SU VEZ IMPLICA LA DISMINUCIÓN DE LOS MONTOS (ITEM, LOTE Y TOTAL), DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 57 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 01 de diciembre de 2011.-

VISTO: La Carta Interna Nº 589, de fecha 23/11/11, del Lic. Amado Alvarenga, Gerente Administrativo de la A.N.N.P. y el Lic. Belarmino Duarte, Coordinador General de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Institución, dirigido a la Superioridad, a través del cual solicitan la firma de una Addenda al Contrato Nº 037/11, firmado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas (L.C.O.) Nº 17/2011 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA A.N.N.P.", con la empresa GUAINDUPAR S.R.L.; y,

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el Memorando de referencia, señala: "La razón del petitorio se debe a que el Dpto. de Electrotécnica, aclara, que la cantidad necesaria de zapatones para el Departamento es solamente de 21 (veinte y un) pares. En la L.C.O. Nº 17/2011, se ha adjudicado la cantidad de 31 (treinta y un) pares de zapatones a la firma Guaindupar S.R.L., específicamente en el Item 12 del Lote Nº 2, que ha la fecha aún no ha sido proveída ...el pedido original de compras se había originado en el ejercicio 2010, no actualizándose la cantidad para el llamado del 2011, solicitan la autorización para que a través de una Resolución del Directorio de la A.N.N.P., se realice una Addenda al Contrato Nº 037/11, de la L.C.O. Nº 17/2011, conforme al siguiente detalle: Reducir el importe total del ítem 12 del Lote Nº 2, de G. 2.015.000 (guaraníes dos millones quince mil) a G. 1.365.000 (guaraníes un millón trescientos sesenta y cinco mil). Reducir el importe total del Lote Nº 2, de G. 48.625.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos veinte y cinco mil). Reducir el importe total adjudicado a la firma Guaindupar S.R.L. por Lote Nº 2 y Nº 3 de G. 100.156.500 (guaraníes cien millones ciento cincuenta y seis mil quinientos) a G. 99.506.500 (guaraníes noventa y nueve millones quinientos seis mil quinientos)".

En Dictamen Nº 1135/11, de fecha 29 de noviembre de 2011, de la Asesoría Jurídica de la Institución, textualmente expresa: "POR TANTO, es parecer de ésta [illegible] favorable a lo solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la A.N.N.P., por lo que se aconseja a la Superioridad, se sirva elevar el expediente al Directorio de la Institución, a objeto de su estudio y consideración y en su caso, el acto administrativo mediante, autorizar la disminución de la cantidad adjudicada a la firma GUAINDUPAR S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2011 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA A.N.N.P.", Lote Nº 2 "Calzados" Item 12: de 31 (treinta y un) pares de zapatones a 21 (veinte y un) pares de zapatones, que a su vez implica la disminución de los montos (Item, Lote y Total) adjudicados; a través de la firma de la Addenda correspondiente;

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1066/85, "Carta Orgánica de la A.N.N.P.";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

...//...

Resolución Nº 583/11-.; Hoja Nº 2.-

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1° **Autorizar** al Abog. Vidal Francia Zaracho, Presidente de la A.N.N.P. a suscribir una Addenda al Contrato Nº 037/2011, suscripto entre la A.N.N.P. y GUAINDUPAR S.R.L., correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2011 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA A.N.N.P.", Lote Nº 2 "Calzados" Item 12: reducir la cantidad de 31 (treinta y un) pares de zapatones a 21 (veinte y un) pares de zapatones, que a su vez implica la disminución de los montos (Item, Lote y Total) adjudicados; a través de la firma de la Addenda correspondiente; conforme al siguiente detalle: Reducir el importe total del ítem 12 del Lote Nº 2, de G. 2.015.000 (guaraníes dos millones quince mil) a G. 1.365.000 (guaraníes un millón trescientos sesenta y cinco mil). Reducir el importe total del Lote Nº 2, de G. 48.625.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos veinte y cinco mil) a 47.975.000 en el Lote Nº 2. Reducir el importe total adjudicado a la firma Guaindupar S.R.L. por Lote Nº 2 y Nº 3 de G. **100.156.500 (guaraníes cien millones ciento cincuenta y seis mil quinientos) a G. 99.506.500 (guaraníes noventa y nueve millones quinientos seis mil quinientos)**.

2° **Encargar** a la Asesoría Jurídica de la Institución la redacción de la Addenda a ser suscripto al Contrato Nº 037/2011 suscripto entre la A.N.N.P. y GUAINDUPAR S.R.L.

3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO.
Presidente

CAP NAV. R. PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular